



CIRCULAR N° 039
20 DE MAYO DE 2021

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MIEMBROS DEL COMITÉ DE ALTERNANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA,

ASUNTO: CONVOCATORIA REUNIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ALTERNANCIA Y LAS PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

FECHA: MAYO 20 DE 2021.

La Secretaría de Educación Municipal, desde una perspectiva empática y solidaria, exhorta con inmensa gratitud a toda la planta de docentes, directivos y administrativos por la firme disposición de trabajo institucional por nuestros estudiantes, lógicamente, todo se debió al alto grado de disciplina, colaboración y solidaridad en equipo, logrando superar todas las barreras y obstáculos producidos por esta emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID19), en virtud de garantizar el derecho de la educación a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Es preciso indicar que continuamos avanzando con la aplicación y desarrollo de la labor pedagógica en tiempos de pandemia, que, sin dudas, han generado diferentes factores de riesgo en la salud, vida y demás aspectos socioemocionales del contexto en los actores determinantes del proceso académico.

Por otro lado, en cumplimiento de las orientaciones emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, que expidió la Resolución No. 1721, “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano”. Igualmente, este mismo Ministerio expidió la Resolución 222 de 25 de febrero de 2021, mediante la cual prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus hasta el próximo 31 de mayo y en la cual, se ordenó a las entidades territoriales y a los particulares “adoptar todas las medidas para garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad en las instituciones educativas, a partir del esquema de alternancia, como una prioridad de salud pública que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad”. Concordante con los requerimientos expuestos por el Ministerio de Educación Nacional, en la Directiva 18 de 28 de diciembre de 2020, que en su contenido establece “*todas las entidades territoriales certificadas en educación deben definir en su*





ÁREA DE CALIDAD

calendario académico el inicio del 100% de sus Instituciones Educativas bajo el esquema de alternancia”

Bajo estas consideraciones fácticas y objetivas diseñadas y planificadas por los órganos del Gobierno Nacional, los rectores y directores rurales desde el enfoque de su autonomía escolar, en cuanto a la planeación, organización, coordinación y dirección de la prestación del servicio educativo previsto en la normatividad vigente, son directamente responsables en desarrollar e implementar en su contexto educativo un proceso dinámico, participativo, integral y articulado con los distintos actores de la comunidad educativa, sobre la adopción de medidas para garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro mediante el modelo Alternancia.

Es de conocimiento por parte de ustedes, los distintos requerimientos realizados por los Entes de Control del Estado, sobre el cumplimiento de la normativa expedida para garantizar y salvaguardar los derechos de los niños y la comunidad educativa, en la implementación de las medidas de bioseguridad para su protección en el proceso de retorno a clases. En tal sentido, se **CONVOCA A REUNIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ALTERNANCIA Y LAS PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**, la cual se realizará el día **lunes 24 de mayo de 2021, en el horario de 3:00 – 5:00 PM, de forma virtual**, con el fin de concertar, analizar, revisar y definir la implementación de los Protocolos de Bioseguridad, como requisito indispensable, para poder iniciar con el retorno gradual, progresivo y seguro a las actividades académicas de los Establecimientos educativos, bajo el modelo Alternancia.

Atentamente,

MIGUEL DAVID TORRALVO VARGAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Elaboró: MCorrea
Revisó: MTorralvo

